

ORDENANZA N° 412/2018

TÍTULO: Aceptación Transferencia de ANR en el marco del Programa Vínculos 2018

VISTO:

El Decreto N° 3333/2018 , mediante el cual se otorga a Municipios, Comunas y Asociaciones Civiles un subsidio en el marco del Programa "Vínculos para la Prevención Social de la Violencia y el Delito en Gobiernos Locales"

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso la transferencia de pesos doscientos mil, (\$ 200.000) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a la ejecución del **Proyecto "Extensión de Red y Mejoramiento de Alumbrado Público"**.

Que la conducción y Ejecución del Programa de referencia está a cargo de Secretaría de Seguridad Pública dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe

Que el tema fue debidamente tratado en reunión de Comisión de fecha 28 de diciembre de 2018, según consta en Acta N° 025/2018

POR TODO ELLO,

**LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1) Acéptese la transferencia de \$ 200.000(pesos doscientos mil) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a la ejecución del Proyecto **"Extensión de Red y Mejoramiento del Alumbrado Público"** en el marco del Programa "Vínculos para la Prevención Social de la Violencia y el Delito en Gobiernos Locales"-----

Artículo 2) De forma -----.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comuna de Cafferata, Departamento general López de la Provincia de santa a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018.

Queda registrado como Ordenanza N° 412/2018